



*Universidad Nacional de Salta*  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
 Republica Argentina



SALTA, 12 de diciembre de 2.013

EXP-EXA N° 8.544/2012

RESD- EXA: 703/ 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 554/13, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, de la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitario (plan 2006) de Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado que entenderá en este concurso (Art. 23° del reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

Dependencia: Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera

Carrera/s- Plan: Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006).

ARTÍCULO 2°: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA: 554/13, como seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garzón, Jorge Eduardo</li> <li>• Lentini, Marta Lucia</li> <li>• Berejnoi, Carlos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alurralde, María Florencia</li> <li>• Tirado, Gilda</li> <li>• Villareal Cantizana, Claudia Susana</li> <li>• Velásques, Mirta Norma</li> <li>• Eguez, Hilda Cristina</li> <li>• Tarifa, Gloria Elsa</li> <li>• Martínez, Irma Zulema</li> <li>• Colodro, Rosana Mabel</li> </ul>

///...



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



.../// -2-

RESD- EXA: 703 /2013

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes en el Consejo Directivo de los estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: jueves 6 de marzo de 2.014, hs. 9:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: viernes 21 de marzo de 2014, hs. 12:00

INFORMES: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5.150 – 4400 – SALTA, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección Administrativa de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente, en el horario de atención, de 09:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 a excepción del día de cierre de inscripciones en que el horario será de 09:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

*“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89)”*

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC  
cm

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa